



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002087-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a incorporar en los centros educativos un dispositivo antiatragantamiento e iniciar una campaña de formación para su eficaz uso, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002070 a PNL/002092.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudiez Calvo, José Luis Aceves Galindo, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Castilla y León es la quinta comunidad con la tasa de mortalidad por accidentes no intencionados más alta de España, con 277,6 fallecidos por millón de habitantes, frente a los 225,2 de promedio nacional.

Cerca de 30 personas fallecen cada día por accidentes no intencionados, como caídas y ahogamientos, según explica un informe la Fundación Mapfre, que detalla que de las 400.000 muertes registradas cada año, 10.495 se deben a causas accidentales que podrían evitarse o al menos reducirse.



Aproximadamente 150 personas mueren al año en Castilla y León a causa de atragantamientos, que se producen principalmente cuando algún alimento u objeto queda atrapado de forma accidental en las vías respiratorias, impidiendo el paso de aire a los pulmones y provocando la asfixia. La mayoría de las obstrucciones que se producen son leves, pero otras pueden hacer que una persona entre en parada cardiorrespiratoria por falta de oxígeno y fallezca.

Todos hemos presenciado en alguna ocasión un atragantamiento de mayor o menor importancia, y aunque lo normal es que se resuelvan sin mayor problema, en ocasiones no nos sentimos preparados para reaccionar o no sabemos muy bien que tendríamos que hacer.

La obstrucción de la vía aérea por un cuerpo extraño o atragantamiento se produce cuando algún alimento u objeto queda atrapado de forma accidental en las vías respiratorias, impidiendo el paso de aire a los pulmones y provocando la asfixia. La mayoría de las obstrucciones son leves, pero otras pueden hacer que la víctima entre en parada cardiorespiratoria por falta de oxígeno y fallezca.

Durante el pasado año 2016 más de 1.400 personas murieron a causa de un ahogamiento por un cuerpo extraño, lo que equivale a 4 personas fallecidas cada día -entre las que se incluyen bebés-, según el Programa SOS Respira de la Fundación Mapfre. Una cifra que se sitúa por delante de los fallecidos en accidentes de tráfico (1.038).

Asimismo, las cifras sobre mortalidad infantil por atragantamiento y asfixia también han bajado, pero aún representan el 40 % de las muertes accidentales en menores de un año. Y, según la Asociación de Pediatría Española, entre el 60 % y el 80 % de los que se producen en niños de entre 1 y 5 años -el colectivo más vulnerable- se dan tras ingerir frutos secos, sobre todo cacahuetes (que causan casi la mitad de los accidentes).

En niños es algo especialmente habitual; desde bebés menores de 3 años que se meten pequeños objetos a la boca que pueden obstruir fácilmente la vía aérea, hasta niños más mayores que se atragantan por comer apresuradamente o correr con algún alimento en la boca.

Saber cómo actuar ante un posible caso de atragantamiento podría evitar hasta el 90 % de estas muertes.

La maniobra de Heimlich, también llamada compresión abdominal, es un procedimiento de primeros auxilios que consiste realizar una serie de compresiones bajo el diafragma de la persona que se ha atragantado, ya sea con un pedazo de comida o con un objeto extraño. Por ello, cuando se aplica, hay que tener cuidado de no usar demasiada fuerza para no dañar las costillas o los órganos internos. La maniobra de Heimlich levanta el diafragma y obliga al aire a salir de los pulmones para crear una tos artificial. Esta tos mueve el aire a través de la tráquea, de esta forma empuja y expulsa la obstrucción fuera de las vías respiratorias y de la boca.

También existen dispositivos anti-asfixia pensados para que, con una fuerza de succión se logre extraer cualquier objeto que obstruya la vía aérea en caso de atragantamiento.

El diseño y funcionamiento de este dispositivo es muy sencillo y está orientado a que personal no sanitario pueda usarlo eficazmente. Además, su reducido tamaño permite no sólo disponer de él como parte del botiquín estándar de cualquier centro educativo.



El tiempo a la hora de afrontar una emergencia de atragantamiento es fundamental ya que, a partir de 4 minutos sin ventilación, existe la posibilidad de sufrir daños cerebrales.

Los tiempos estadísticos son los siguientes:

0-4 minutos: Daños cerebrales improbables.

4-6 minutos: Daños cerebrales posibles.

6-10 minutos: Daños cerebrales probables.

Más de 10 minutos: Muerte cerebral probable.

El objetivo de esta iniciativa es formar a los profesionales en todos los centros educativos de Castilla y León sobre las pautas de actuación que deben tenerse en cuenta en caso de que se produzca un atragantamiento, así como contribuir a que los colegios e institutos sean más seguros frente a este tipo de accidentes.

Para ello, es necesario que la Consejería de Educación lleve a cabo una campaña en la que técnicos sanitarios del SACYL enseñen a los docentes y cuidadores de los comedores cómo actuar de forma rápida y eficaz frente a un atragantamiento mediante la maniobra de Heimlich, además de la dotación de los dispositivos anti-asfixia en todos los centros educativos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1.º A incorporar en las instalaciones escolares un dispositivo antiatragantamiento con el fin de mejorar los primeros auxilios en estos casos.

2.º Iniciar campaña de formación en todos los centros educativos en colaboración con la Consejería de Sanidad para saber cómo actuar de forma rápida y eficaz frente a un atragantamiento.

Valladolid, 23 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo,
José Luis Aceves Galindo,
Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández